

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF. PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADO)
DTE. ASMET SALUD EPS S.A.S.
DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00006 00

Valledupar, 12 de agosto de 2021.

AUTO:

La parte ejecutante solicitó la terminación del proceso y aportó un contrato de transacción suscrito con el ejecutado.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2do del artículo 312 del C.G.P., se corre traslado del escrito en mención a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días.

Vencido el término, devuélvase el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
	No. 68 el día 13-AGOSTO - 2021
	IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA